

¿Cómo sacar de los patios vehículos inmovilizados por embriaguez?

Fecha de publicación: 11/05/2014

Los conductores que tengan un vehículo inmovilizado en los patios por haber conducido en estado de embriaguez en Bogotá deben dirigirse al SuperCADE Movilidad de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Los sábados no hay atención para este trámite.

En Septiembre de 2014, 393 ciudadanos se acercaron al **SuperCADE Movilidad** para realizar sus trámites por conducir en estado de embriaguez, en octubre la suma descendió a 331.

Requisitos para sacar el vehículo: Presente el original y dos fotocopias de los siguientes documentos:

- La orden del comparendo. Si no la tiene consulte la página web de la **Secretaría Distrital de Movilidad**.
- Presentar la cédula de ciudadanía amarilla con holograma, cédula de extranjería, pasaporte, y/o tarjeta de identidad. En caso de no tener documento de identidad, se deberá presentar la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Los menores de edad deben estar acompañados por su representante legal (padre o madre) acreditando el parentesco mediante la presentación del registro civil de nacimiento.
- Cédula de ciudadanía y licencia de conducción del autorizado por el infractor o propietario para retirar el vehículo inmovilizado.
- Licencia de Tránsito (tarjeta de propiedad).
- Seguro Obligatorio Vigente (SOAT). El SOAT tendrá vigencia 24 horas después de la fecha de expedición y no deberá estar laminado o plastificado (para verificar su autenticidad).
- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente. Los vehículos nuevos particulares diferentes de motocicletas o similares, deberán realizar la primera revisión técnico - mecánica a partir del sexto año contado a partir de la fecha de su matrícula, los vehículos de servicio público así como las motocicletas y similares deberán realizar la

primera revisión al cumplir los dos años contados a partir de la fecha de matrícula. Los vehículos extranjeros que ingresen temporalmente por un término superior a tres meses requerirá la revisión técnico mecánica y de gases contaminantes.

- Orden de Salida de Patios expedida por la Fiscalía correspondiente. Siempre y cuando se haya registrado accidente de tránsito ocasionando heridos o muerte de una persona.
- Inventario de Patios y de Grúa. Lo puede solicitar en el SuperCADE Movilidad o en el patio correspondiente.

Realice el pago de servicio de la grúa y parqueadero únicamente en la sucursal Banco Caja Social ubicada en el SuperCADE Movilidad de acuerdo con las Tarifas de Servicio de Grúa y Parqueadero 2014 (ver cuadro al final de la nota).

Acuda al **Patio Único Particular** si se trata de vehículos de servicio particular y oficial o al **Patio Único Público** si se trata de vehículo de servicio público para proceder con el correspondiente retiro.

Tenga en cuenta que **el pago del comparendo**, no es requisito para que se autorice la salida del vehículo. Se sugiere cancelar el 100% de la multa impuesta dentro de los 30 días hábiles siguientes a la imposición evitando el incremento por intereses de mora.

*La sanción económica por conducir un vehículo en estado de embriaguez está establecida en 45 SMDLV y conforme a lo establecido en la **Ley 1548 del 05 de julio de 2012**, no existirá la reducción en el pago de la sanción pecuniaria, además se suspenderá la licencia de conducción. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa pecuniaria y el período de suspensión de la licencia se duplicará.*

Mayores informes visite la **Guía de Trámites y Servicios** de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tarifas aplicables al servicio de inmovilización de vehículos de servicio público 2014					
Según tabla de la Resolución 653 de 2007, en salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV)					
TIPO VEHÍCULO		Día 1	Día 2 al 15	Día 16 al 60	Día 61 o mas
Bus	\$	71.900	\$ 35.000	\$ 18.500	\$ 1.100
Buseta	\$	63.700	\$ 32.900	\$ 16.500	\$ 1.100
Colectivos-Microbuses	\$	59.600	\$ 30.900	\$ 14.400	\$ 900
Taxis	\$	53.400	\$ 26.700	\$ 12.400	\$ 900

Resolución No. 603 para servicios de inmovilización de vehículos de servicio diferente a público					
Según tabla de la Resolución, en salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) 2014					
TIPO VEHÍCULO		Día 1	Día 2 al 6	Día 7 al 30	Día 31 o mas
Bicicletas Triciclos	\$	5.000	\$ 2.100	\$ 1.100	\$ 100
Livianos	\$	53.800	\$ 38.900	\$ 17.900	\$ 1.900
Mediano	\$	60.400	\$ 43.800	\$ 20.200	\$ 2.100
Motocicleta-Motociclo-Mototriciclo	\$	35.000	\$ 25.300	\$ 11.800	\$ 1.300
Carretilla	\$	24.300	\$ 10.500	\$ 5.000	\$ 500
Pesado	\$	72.700	\$ 63.100	\$ 29.200	\$ 2.900

Resolución No. 603 para el servicio de grúas en la ciudad de Bogotá		
En salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) 2014		
TIPO VEHÍCULO		VALOR GRÚA
Livianos	\$	94.500
Mediano	\$	143.800
Pesado	\$	211.600

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.